

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 154

celebrada el jueves, 6 de mayo de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley de creación de nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 230, de 3 de mayo de 1982).
- Dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el Senador don Emilio Fernández Cruz («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de 30 de abril de 1982).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley por el que se acuerda la enajenación de un inmueble radicado en Córdoba, con una superficie de 2.331,90 metros cuadrados y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Ayuntamiento de dicha capital («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 228, de 16 de abril de 1982).
- Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 229, de 16 de abril de 1982).

Conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de reserva del artículo 8.º del Protocolo anejo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 77, de 7 de abril de 1982).

- Canje de Notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar en ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América de 24 de enero de 1976 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 78, de 7 de abril de 1982).
- Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 79, de 7 de abril de 1982).
- Convenio relativo a Eurodif («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 80, de 7 de abril de 1982).
- Convenio sobre regulación de los aspectos administrativos y educativos de las instituciones culturales y educativas de España y Colombia Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos y el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 81, de 7 de abril de 1982).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y media de la mañana.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

Página

De la Comisión de Justicia e Interior en relación con el proyecto de Ley de creación de nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco. Tramitado por el procedimiento de urgencia... 7683

El señor Porta Villalta expone el dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 1.º 7685

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento de la Cámara, conforme al texto del dictamen.

El señor Ferrer i Gironés defiende el voto particular formulado, de adición de un nuevo apartado. En turno a favor, interviene el señor Rahola de Espoña (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Lizón Giner (Grupo Socialista) y Porta Villalta (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por 41 votos a favor, 61 en contra y una abstención.

Página

Artículos 2.º a 6.º y Disposición adicional 7688

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, son aprobados por asentimiento, conforme al texto del dictamen. Con ello queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley objeto de debate.

Página

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el Senador don Emilio Fernández Cruz 7689

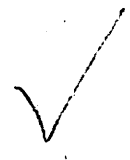
A partir de este momento la sesión tiene carácter de secreta.

Termina la fase secreta, continúa la sesión ya con carácter público.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Proyecto de Ley de enajenación de un inmueble radicado en Córdoba, con una superficie de 2.331,90 metros cuadrados, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Ayuntamiento de dicha capital... 7689



No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta de la Presidencia, se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Página

Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla)..... 7689

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

Proyecto de reserva del artículo 8.º del Protocolo anejo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica 7690

En turno de portavoces, interviene el señor Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a consideración de la Cámara, a propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento.

Página

Canje de Notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar en ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América de 24 de enero de 1976 7691

En turno de portavoces, intervienen los señores Morán López (Grupo Socialista) y Ballarín Marcial (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la propuesta de prórroga solicitada, fue aprobada por 60 votos a favor, dos en contra y 37 abstenciones.

Página

Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa .. 7696

En turno de portavoces, intervienen los señores Morán López (Grupo Socialista) y Calatayud Maldonado (Grupo Unión de Centro Democrático).

A propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento la autorización solicitada.

Página

Convenio relativo a Eurodif 7699

En turno de portavoces, intervienen los señores Morán López (Grupo Socialista) y López Garmón (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la autorización para ratificar el Convenio en cuestión.

Página

Convenio sobre regulación de los aspectos administrativos y educativos de las instituciones culturales y educativas de España y Colombia Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos y el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro 7703

En turno de portavoces, intervienen los señores Prat García (Grupo Socialista) y Fernández Galiano-Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

A propuesta del señor Presidente, se aprueba por asentimiento el Convenio debatido.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y media de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.)

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE NUEVOS JUZGADOS EN CATALUÑA Y EL PAIS VASCO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión para concluir el punto cuarto del orden del día, dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados, en relación con el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior, que versa sobre el proyecto de Ley de creación de nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se ha formulado voto particular. En primer lugar, si hay designado ponente que exponga el dictamen, tenga la bondad de identificarse.

El señor Marco Tabar tiene la palabra.

El señor MARCO TABAR: Ha sido designado por la Comisión Alfonso Porta.

El señor PRESIDENTE: El señor Porta tiene la palabra.

El señor PORTA VILALTA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de Ley de creación de nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia e Interior sin introducir ninguna modificación en el texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

Hay que hacer constar que este proyecto de Ley complementa el últimamente aprobado por esta Cámara por el que se crearon diez nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el cinturón industrial de Madrid y en zonas de gran desarrollo turístico, y se crearon además ocho Juzgados de Distrito. Ha sido objeto de este proyecto de Ley la creación de nuevos Juzgados en las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco, porque las normas de sus Estatutos obligaban a contar con el consenso de los órganos autonómicos. En el presente proyecto de Ley se propone la creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en las siguientes ciudades: dos en Baracaldo, dos en Badalona, uno en Santa Coloma de Gramanet y uno en San Pol de Llobregat. Se crean los partidos judiciales de los nuevos Juzgados, que producen las correlativas segregaciones de las antiguas demarcaciones y se crea el partido judicial de Hospitalet de Llobregat, al que se trasladan los cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona que hasta ahora tenían jurisdicción sobre dicho ámbito territorial. Se crean, asimismo, los Juzgados de Distrito de Blanes, Calella, Mollet del Vallés y

Sitges. En el artículo 4.º del proyecto de Ley se previene la consignación de las dotaciones económicas en los Presupuestos Generales del Estado, y en el artículo 5.º se establece el sistema de provisión de destinos de los nuevos Juzgados, que se acomodarán a los reglamentos orgánicos del personal respectivo y a los Estatutos de Autonomía, y finalmente, en una única Disposición adicional, se autoriza al Gobierno para el cumplimiento de la Ley, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas afectadas, y para la determinación de los términos municipales que se integrarán en cada uno de los Juzgados de Distrito y los que se vean afectados por la creación de los nuevos partidos judiciales. Como decía el señor Ministro de Justicia al presentar en el Congreso de los Diputados la Ley de creación de nuevos Juzgados en la provincia de Madrid y en la zona turística señalada, «ante el agobio de muchos Juzgados parece inevitable ampliar su número para dar una solución inmediata con preocupación puramente cuantitativa. No puede olvidarse, sin embargo, que la mejor organización posible no es la que opta por el aumento constante de jueces, magistrados, secretarios y funcionarios judiciales, haciendo un elemental y simple paralelismo entre el número de asuntos civiles y penales y el personal. Si no hubiera agobios que obligan a una solución, si no la mejor, por lo menos la que permite una mínima eficacia en servicio tan importante; valdría la pena empezar por establecer una nueva organización ante la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y las nuevas Leyes de Procedimiento Penal y Civil, las nuevas demarcaciones judiciales que hasta ahora se vienen modificando por los problemas coyunturales, pero no con una atención profunda de los problemas y la posibilidad, también planteada por el señor Ministro en la ocasión a que me he referido, de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico fórmulas y arbitrajes, transacciones o amigables composiciones que permitan la acción de la Administración de Justicia no con las fórmulas respetabilísimas, pero superadas, que nos legó el último cuarto del siglo XIX, sino con nuevos instrumentos que la creciente complejidad de nuestra sociedad hacen indispensables para ejercer la más noble de las funciones que tiene encomendadas el Estado, que es la Administración de justicia».

No voy a extenderme más, pero sí he de referirme a que en el presente proyecto de Ley no se

— DICTAMEN DE LA COMISION DE SUPPLICATORIOS EN RELACION CON EL SENADOR DON EMILIO FERNANDEZ CRUZ

El señor PRESIDENTE: Vamos a recuperar el punto del orden del día que fue propuesto en su oportunidad. Me refiero al tercero, dictamen de la Comisión de Supplicatorios en relación con el suplicatorio del Senador don Emilio Fernández Cruz.

Se trata de una sesión secreta, por lo que ruego que abandonen la sala quienes no tengan que estar en ella por razones de oficio.

A partir de este momento, la sesión tiene carácter de secreta.

Terminada la fase secreta, continúa la sesión, ya con carácter de pública.

El señor PRESIDENTE: En virtud de este pronunciamiento de la Cámara, queda denegada la autorización solicitada por la Presidencia del Tribunal Supremo para dirigir la correspondiente acción contra el Senador excelentísimo señor don Emilio Fernández Cruz, en el juicio de faltas seguido con el número 195 de 1981 ante el Juzgado de Distrito número 5 de los de Córdoba.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY RE-MITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ACUERDA LA ENAJENACION DE UN INMUEBLE RADICADO EN CORDOBA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.331,90 METROS CUADRADOS Y SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU VENTA DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE DICHA CAPITAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, figura el proyecto de Ley por el que se acuerda la enajenación de un inmueble radicado en Córdoba, con una superficie de

2.331,90 metros cuadrados, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Ayuntamiento de dicha capital.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de Ley dentro del plazo que al efecto se señaló. Si ha lugar, procede la intervención de portavoces en turno de uno por cada Grupo Parlamentario. ¿Alguna intervención en este turno de portavoces? *(Pausa.)*

Procede, por consiguiente, someter a votación el proyecto de Ley, que se puede hacer, si la Cámara da su conformidad, en su conjunto. La Presidencia propone su aprobación. *(Asentimiento.)* Asiente la Cámara a esta propuesta y, en su virtud, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley por el que se acuerda la enajenación de un inmueble radicado en Córdoba, con una superficie de 2.331,90 metros cuadrados, y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Ayuntamiento de dicha capital.

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ENAJENAR EN PUBLICA SUBASTA EL COMPLEJO INDUSTRIAL DESTINADO A FABRICA DE CEMENTO, SITO EN LOS TERMINOS DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS, CANTILLANA Y EL PEDROSO (SEVILLA)

El señor PRESIDENTE: Examinamos ahora el proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla).

Como en el anterior, tampoco se presentaron enmiendas en plazo; viene directamente al Pleno. Solicito, si están dispuestos a ello, la intervención de portavoces de Grupos Parlamentarios. *(Pausa.)*

Se entra, por consiguiente, en turno de votación si a ella ha lugar. Si no hay inconveniente, será considerado también en su totalidad el proyecto. La Presidencia propone su aprobación. *(Pausa.)* Por asentimiento de la Cámara a esta propuesta de la Presidencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta

el complejo industrial destinado a fábrica de cemento, sito en los términos de Villanueva del Río y Minas, Cantillana y El Pedroso (Sevilla).

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROYECTO DE RESERVA DEL ARTICULO 8.º DEL PROTOCOLO ANEJO AL ACUERDO DE COOPERACION DE ASTROFISICA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto sexto del orden del día: Conocimiento directo del Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Se trata de un proyecto de Reserva; un canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América en España; un acuerdo general y dos convenios, frente a ninguno de los cuales se presentaron propuesta de ningún tipo en relación con los mismos dentro del plazo que al efecto se señaló. Por lo cual, por aplicación análoga de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Reglamento del Senado, se ha procedido a su inclusión directa en el orden del día del Pleno de la Cámara.

En primer lugar, proyecto de Reserva del artículo 8.º del Protocolo Anejo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica.

¿Señores portavoces que deseen intervenir en el turno correspondiente? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Báguena, por el Grupo de UCD.

El señor BAGUENA CANDELA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, pienso que pueden agradecerme SS. SS. la oportunidad que les brindo de coincidir todos los puntos y todos los esquemas políticos de esta Cámara, bien que sea en un tema tan alejado o tan cercano a la política cual es el mentir de las estrellas.

Se trata, en última instancia, de que cuatro países, Dinamarca, Inglaterra, Suecia y España, sintieron la inquietud y la necesidad de fomentar las relaciones cooperativas para el estudio de la astrofísica que, como saben ustedes, en estos momentos está proporcionando grandes elementos

de juicio a la ciencia positiva. En este momento está aceptada en la actualidad la teoría expansiva del Universo, el conocimiento de la antimateria, el problema de los espacios negros, etcétera; se está revisando toda la estructura del Universo a través sobre todo de la astrofísica.

Como consecuencia de este deseo de fomentar las relaciones de investigación y de cooperación con otros países, se reunieron en Santa Cruz de la Palma, el 26 de mayo de 1979, y se firmó este Acuerdo cooperativo entre estos cuatro países, del que surgió la creación, la elaboración, la puesta en marcha de un observatorio en la misma Santa Cruz de la Palma en la zona llamada del Roque de los Muchachos, para la utilización conjunta de los cuatro países signatarios.

Esta utilización conjunta necesitaba una regulación jurídica, que viene amparada: a) por la firma de un acuerdo por los respectivos Gobiernos; b) por la firma de un Protocolo adicional, firmado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por estructuras parejas de los cuatro países signatarios; y c) por la firma de un acuerdo interinstitucional entre el Instituto de Astrofísica de Canarias y estructuras institucionales similares de los cuatro países signatarios.

Así funcionando las cosas, fue el propio Instituto de Astrofísica de Canarias el que detectó un vacío jurídico en esta normativa que reglaba estas relaciones del Convenio, en cuanto que el problema de la transferencia del tiempo de utilización del observatorio por los países signatarios acarrea problemas que podían referirse a la seguridad del Estado, a la soberanía y, sobre todo, a ciertas situaciones que podían llamarse incómodas respecto a la información disponible. Esto no se solucionaba porque en la normativa de regulación jurídica de este acuerdo, ni el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni el Instituto de Astrofísica tenían capacidad de veto para poder negarse a ciertas colaboraciones con terceros países.

Como consecuencia de ello, se planteó una proposición de reserva al artículo 8.º, que capacitaba plenamente la posibilidad de elegir y la no transferencia de la utilización del citado observatorio. Para llevar a cabo ese proyecto de Reserva se necesitaba que fuera en tiempo útil; estábamos en tiempo útil en cuanto que el pacto fue durante veinticuatro meses de funcionamiento provisional y con un intercambio de notas en el que se ha-